

INFORME DE GESTION No.001

PRESENTADO POR LA COMISIÒN PERMANENTE DE DEPORTES, CON RELACIÒN A LA REUNIÒN SOSTENIDA EN FECHA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2007, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LAS RELACIONES CONTRACTUALES ENTRE PERSONAS Y ENTIDADES DEDICADAS A LA PRÁCTICA DEL BÈISBOL PROFESIONAL.

EXPEDIENTE 03117.

La Comisión Permanente de Deportes está apoderada del Proyecto de Ley que regula las relaciones contractuales entre personas y entidades dedicadas a la práctica de béisbol profesional, sometido por el senador Charles Mariotti Tapia, cuyo objetivo principal es crear un régimen especial que regule las relaciones laborales entre los equipos y los jugadores de béisbol profesional en nuestro país.

Se ha hecho notar en las diversas reuniones sostenidas por la Comisión que la práctica de béisbol profesional se ha convertido en una verdadera industria de divisas y en fuente permanente de empleo en la población dominicana, así como en una fuente de entretenimiento.

Esta Comisión, en interés de indagar ampliamente sobre el citado Proyecto, solicitó la participación de las siguientes personas para escuchar opiniones:

Reunión sostenida el 12 de abril del 2007, se escuchó a:

- Lic. Porfirio Veras Mercedes, presidente del Comisionado de Béisbol de la República Dominicana.
- Lic. Leonardo Matos Berrido, presidente de la Liga de Baseball Profesional de la República Dominicana.
- Lic. Heriberto Morrison, sub-secretario técnico, Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación (SEDEFIR).

En esta sesión de trabajo, los invitados concluyeron por separado que no hay necesidad de crear una nueva Ley sino un reglamento, ya que esta actividad esta amparada bajo las regulaciones del Código de Trabajo de la República Dominicana.

En la reunión sostenida el 26 de abril del 2007, se escuchó a:

- Lic. Juan Marichal, presidente de la Asociación Dominicana de Agentes Representantes del Béisbol (ADOMARBE).
- Dr. David Toribio, vicepresidente de la Asociación Dominicana de Agentes Representantes del Béisbol (ADOMARBE).
- Lic. Ezequiel Sepúlveda, presidente Asociación de Escuchas de Béisbol.
- Sr. Esteban Pérez, presidente Asociación de Scouts Independientes.
- Lic. Washington González, sub-director técnico de la Secretaría de Estado de Trabajo.

De acuerdo a la opinión externada por representantes de la Secretaría de Estado de Trabajo, institución encargada de regir y regular las políticas laborales en el país, así como de los asesores técnicos del Departamento Técnico de Revisión Legislativa (DETEREL) y de la Coordinación de Comisiones Permanentes se constató que:

- No procede Contratos de Locación para esta actividad.
- Las entidades de béisbol operan como empresas debidamente registradas en el país. Dada su naturaleza, deben regirse por el Código Laboral y el Código Civil Dominicanos y leyes especiales sobre la materia.

CONCLUSIONES

La Comisión decidió convocar una próxima reunión el 10 de mayo del presente año e invitar a los representantes de la Major League Baseball y al Comisionado de béisbol de la República Dominicana con el fin de unificar opiniones para un mejor consenso y decisión de la Comisión.

POR LA COMISION PERMANENTE DE DEPORTES:

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Presidente